

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28562** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 140/2017 Sección: c2.

NIG: 0801947120168008283.

Fecha del auto de declaración. 11/4/17.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. MAYEXLAM, S.L., con B08388050, con domicilio en Calle Riera de Sant Cugat, 24, 08110, Montcada i Reixac.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Grupo Betulo, S.L. con domicilio en calle Sant Miquel, 36,2.º, de Badalona, quien designa a José Antonio Regalado Morillas de profesión Auditor-administrador concursal.

Dirección postal: La misma

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033867-1